

Recibo No.: 0017542419

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

El primer jueves hábil de diciembre de este año se elegirá Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La inscripción de listas de candidatos debe hacerse durante la segunda quincena del mes de octubre. Para información detallada podrá comunicarse al teléfono 360 22 62 o dirigirse a la sede principal, a las sedes autorizadas para este efecto, o a través de la página web [www.camaramedellin.com.co](http://www.camaramedellin.com.co)

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

#### CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA  
SIGLA: ADENS&C LTDA  
MATRICULA: 21-527146-03  
DOMICILIO: MEDELLÍN  
NIT: 900132513-8

#### **MATRÍCULA MERCANTIL**

Matrícula mercantil número: 21-527146-03  
Fecha de matrícula: 08/01/2015  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula: 12/03/2018  
Activo total: \$346.613.360  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

---

Dirección del domicilio principal: Calle 7 39 107 OF 1308  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2669633  
Teléfono comercial 2: 3104474985  
Teléfono comercial 3: 3138175186  
Correo electrónico: marthapcastaneda@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 7 39 107 OF 1308  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2669633  
Teléfono para notificación 2: 3104474985  
Teléfono para notificación 3: 3138175186  
Correo electrónico de notificación: marthapcastaneda@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Actividad secundaria:

9609: Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Otras actividades:

8621: Actividades de la práctica médica, sin internación

8622: Actividades de la práctica odontológica

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 31 de enero de 2007, de los Socios, aclarado por documento privado del 03 de febrero de 2007, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogota el 05 de febrero de 2007 y posteriormente en esta Entidad el 08 de enero de 2014, en el libro 9, bajo el No.235, se constituyó una Sociedad Comercial Limitada denominada:

INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  
SANABRIA QUIROGA & CASTAÑEDA VILLAMIZAR SOCIEDAD LIMITADA  
Sigla: SANABRIA QUIROGA & CASTAÑEDA VILLAMIZAR LIMITADA

#### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

---

Acta No.09 del 05 de noviembre de 2014, de la Junta General de Socios, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 09 de diciembre de 2014 y posteriormente en esta Entidad el 08 de enero de 2014, en el libro 9, bajo el No.235, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca) a la ciudad de Medellín (Antioquia).

Acta N°12 del 8 de enero del 2016, de la Junta General de Socios, Registrada en esta entidad el 19 de enero de 2016, en el libro 9o., bajo el numero 778, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA  
sigla: ADENS&C LTDA

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta enero 31 de 2057.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la sociedad es el de desarrollar en forma profesional la prestación de servicios relacionados con el área de la salud, así como la creación, desarrollo de programas, estudios e investigaciones relacionadas con la misma área. De igual forma y como desarrollo de su objeto, también desarrollará actividades relacionadas con la prestación de servicios de odontología.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

1. Llevar a cabo la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
2. Directamente o en asocio de entidades nacionales y extranjeras, idear, proyectar, realizar y coordinar seminarios, diplomados, foros, congresos, conferencias y demás actividades de educación no formal que tengan como objetivo la difusión de conocimientos, estudios e investigaciones en campos de interés médico y científico.
3. Servir de consultor y asesor en el área de la salud a nivel nacional y extranjero, así como en todos los demás campos comerciales relacionados con su objeto social.
4. Llevar a cabo actividades de relaciones públicas relacionadas con su actividad comercial, en beneficio del cumplimiento de su objeto social.
5. importar, exportar, comprar, vender o dar y tomar en arrendamiento equipos, elementos y accesorios para el desarrollo de sus actividades del área de la salud y de odontología
6. Actuar como representante en Colombia de firmas internacionales, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con su objeto social principal.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

---

7. Adquirir, conservar, gravar, en cualquier forma y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles.
8. Girar, aceptar, negociar o descontar toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales.
9. Celebrar operaciones de crédito, así como dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella.
10. Integrarse y formar parte de empresas o sociedades nuevas o ya existentes, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades mercantiles de la misma índole o diferentes.
11. Ser parte y celebrar contratos de franquicia
12. Participar directamente como contratista o mediante la figura de Consorcios o Uniones Temporales en licitaciones públicas o privadas, concursos de méritos y contrataciones directas.
13. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean conducentes al desarrollo de los negocios de la sociedad, así como a la seguridad y administración de sus bienes.
14. Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios que constituyen su objeto, otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales, contratos de trabajo para la prestación de servicios a la sociedad, con cualquier persona natural, contratos de prestación de servicios con personas naturales o con personas jurídicas y contratos de carácter civil o comercial.
15. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, enseñas comerciales, inventos, patentes y poder cederlos a cualquier título.
16. La sociedad no podrá ser garante de deudas u obligaciones de terceros o de los mismos socios.
17. En general, celebrar toda clase de actividades, operaciones y contratos lícitos directamente relacionados con sus actividades sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos o las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia o actividad de la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta de Socios están las de:

- Autorizar a solicitud de celebración de acuerdo de reestructuración.
- Autorizar al representante legal de la sociedad para suscribir contratos o comprometer a la compañía con obligaciones cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente de la sociedad o a quien haga sus veces, para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes reales sobre ellos o prendas sobre bienes muebles, garantizar o afianzar obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

---

obligaciones distintas de las propias de la sociedad.

- Autorizar al Gerente de la sociedad o a quien haga sus veces, para vender o transferir a cualquier título a terceros, cualquiera de los activos intangibles de sociedad, tales como patentes o marcas o conceder licencias para su utilización.

#### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$10.000.000,00	100 \$100.000,00
SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA VILL	10,00	\$1.000.000,00
ALVARO ENRIQUE SANABRIA QUIROG	10,00	\$1.000.000,00
ALVARO JOSE SANABRIA CASTAÑEDA	40,00	\$4.000.000,00
MARTHA LUCIA SANABRIA CASTAÑED	40,00	\$4.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un (1) suplente que se denominará Subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA DESIGNACION	63.351.695
SUBGERENTE	ÁLVARO ENRIQUE SANABRIA DESIGNACION	79.593.171

Por Acta número 11 del 26 de octubre de 2015, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 4 de noviembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 32800

FUNCIONES: El Gerente y su Suplente (Subgerente) son los representantes legales de la Sociedad, con facultad para ejecutar, a nombre de la misma, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales descritos en el artículo tercero (3) de estos estatutos. El Representante Legal tendrá las siguientes funciones, sin que su enumeración sea limitativa sino ilustrativa:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

-----

- a) Usar de la firma o razón social.
- b) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta de socios.
- c) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta Directiva.
- d) Presentar anualmente a la Junta Directiva un informe de su gestión administrativa y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. No obstante, en cualquier momento y cuando así lo disponga la Junta Directiva en reunión convocada y efectuada conforme a lo establecido en los presentes estatutos, podrá requerir del Gerente un informe de su gestión a la fecha respectiva o sobre algún acción o actividad comercial de la sociedad.
- e) Presentar un informe de su gestión a la junta de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, debidamente aprobados por la Junta Directiva.
- f) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- g) Convocar a la Junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- h) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta Directiva, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y
- i) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

PARÁGRAFO: El gerente y su suplente (Subgerente), según el caso, requerirá autorización previa de la Junta de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

#### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: CEXCA  
Matrícula número: 21-582932-02  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/12  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 7 39 107 PISO 13 CS 1308  
EDIFICIO MEDICAL  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Actividad comercial:

8621: Actividades de la práctica médica, sin internación



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbfk

---

8622: Actividades de la práctica odontológica  
7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jdrlWnhooBlcdbufk

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS